RESOLUCIÓN Nº 235/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA IDNº 324.846 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA 3D DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.

San Lorenzo, 23 de Marzo de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Nota del Coordinador Fab. Lab. Universitario CIDI, por la cual se solicita la Reparación y Mantenimiento de Impresora 3D, el Formulario de Pedido Interno Nº 011 de fecha 23/02/17; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 16/03/17; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 303.160 de fecha 16/02/17,de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; el Pliego de Bases y Condiciones; la Oferta de la Empresa: J. FLEISCHMAN y CIA. S.R.L.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 21/03/17; el Acta de apertura de ofertas Nº 010/17 de fecha 21/03/17; el Informe de Evaluación de ofertas y recomendación de fecha 23/03/17 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar el llamado; a la empresa; J. FLEISCHMAN y CIA. S.R.L., con referencia a la Contratación Directa IDNº 324.846 para el Mantenimiento y Reparación de Impresora 3D; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como las más conveniente, el Resumen de Cotización Nº 011 de fecha 21/03/17, en el cual se observa que la empresa mencionada más arriba presenta una oferta conveniente para la Institución.

Considerando la recomendación de adjudicación del llamado en referencia, teniendo en cuenta que para la adjudicación del mismo no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración: teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP Nº 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:…"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 23/03/17, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar el llamado; a la empresa; J. FLEISCHMAN y CIA. S.R.L., con referencia a la Contratación Directa IDNº 324.846 para el Mantenimiento y Reparación de Impresora 3D de la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte, por haber presentado una oferta conveniente evaluada, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa; J. FLEISCHMAN y CIA. S.R.L., por un monto total de Gs. 7.176.503 (Guaraníes Siete Millones Ciento Setenta y Seis Mil Quinientos Tres), por haber presentado una oferta conveniente para la Institución, los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto de Gasto – 243 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina, con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2017.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.